



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL AGRUPACIÓN LOS LEÑADORES.

DECRETO EXENTO N° 310 /

ERCILLA, **07 ABR. 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, especialmente a los artículos 8° y 11°, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución Exenta N°1600/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébanse los Estatutos de la "AGRUPACIÓN LOS LEÑADORES", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418.-

AGRUPACIÓN LOS LEÑADORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE WILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/ahv.-

DISTRIBUCIÓN:

- AGRUPACIÓN LOS LEÑADORES (3)
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo.-